Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución Nº 53/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Diego HINOJOSA VIGIL, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió en dicha carrera con la constancia de título en trámite de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 53/2017 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 53/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la inscripción, cursado y aprobación a la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos con la constancia de título en

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

trámite de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, al alumno Diego HINOJOSA VIGIL, Legajo Nº 100808.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1195/2017

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior